



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0029680/2019

VISTO:

La nota elevada por el Esp. Martín Quadro por la cual solicita autorización y licencia para participar como miembro evaluador disciplinar de proyectos de investigación 2019 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el día 27 de junio del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Que el Esp. Quadro revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE y en un cargo de Profesor Titular DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Esp. Martín Quadro (Legajo N° 34.913) como miembro evaluador disciplinar de proyectos de investigación 2019 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Entre Ríos, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), los días 26 y 27 de junio del corriente.

Art. 2°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

